

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE PAYA NIT. 800.065.411-5	CÓDIGO: 200-CE-12
	DESPACHO ALCALDE	VERSIÓN: 5
MACROPROCESO: Estratégicos		FECHA: 18/dic/2024
PROCESO: Comunicación Estratégica	COMUNICACIONES OFICIALES	Página 1 de 1

**COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL
CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. MP-SASI-012 DE 2025**

Paya, 28 de enero de 2026

INGENIERA:

LADY PAOLA GARAVITO MARIÑO

Secretaria de planeación y desarrollo

Municipio de Paya

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que ha sido designado para realizar la vigilancia y control del contrato de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. **MP-SASI-012 DE 2025** celebrado con el municipio de PAYA- BOYACÁ, identificado con Nit. No. 800.065.411-5 y LA SUPER TIENDA ESCOLAR SOGAMOSO S.A.S, identificado con Nit: No. 901.325.464-8, con el objeto **SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS ESCOLARES DENTRO DE LA CANASTA EDUCATIVA Y UNIFORME DE DIARIO COMO MECANISMO DE SUBSIDIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ.**

En consecuencia, le corresponde realizar las funciones descritas en las cláusulas del citado contrato y las demás que sean inherentes o se deriven de la labor de interventoría y/o supervisores de los contratos. En su condición de interventor y/o supervisor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda orden, instrucción e indicación necesarias para el cabal cumplimiento del contrato debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrán darse verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes.

Para el efecto señalado en esta comunicación, me permito hacer señalar que la documentación se encuentra en el SECOP II.

Cordialmente,

JUVENAL PÉREZ VEGA
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Humberto Walteros Pérez	Deisy Natali Ardila Salamanca	Juvenal Pérez Vega
Secretario de Despacho	Secretaria de Gobierno	Alcalde Municipal